54

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 731-164/17. **DECRETO Nº 10109 S.-**
M.V. SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Felisa Gabriela Rodríguez, CUIL 27-25752897-4, en el cargo categoría 7 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, de la U. de O. R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar", previa transferencia desde la U. de O. R1 Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del mismo;

Que, se emitió la Resolución N° 933-S-17 de conformidad a los términos del Decreto N° 3165-S/17;

Que se adjunta en autos la certificación de servicios que acredita el efectivo cumplimiento de los mismos;

Que, la transferencia tramitada se encuadra en las disposiciones establecidas por la Ley Nº 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019 – Ley Nº 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD

TRANSFIERASE

DE:
U. de O.: R1 Ministerio de Salud

A:
U. de O.: R6-01-19 Hospital Nuestra Señora del Pilar

Categoría	Nº de Cargos	Categoría	Nº de Cargos
7 (c-4) Agrup. Técnico Ley 3161/74	1	7 (c-4) Agrup. Técnico Ley 3161/74	1
Total	1	Total	1

ARTICULO 2º: Téngase por designada a la Sra. Felisa Gabriela Rodriguez, CUIL 27-25752897-4, en el cargo categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley 3161, de la U. de O.: R6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar", a partir del 20 de noviembre de 2017.-

ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley 6113 que a continuación se indica:

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///CDE. A D E C R E T O Nº 10109 S.-

EJERCICIO 2019
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar".-

EJERICIOS ANTERIORES: (período no consolidado)
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy